



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8679

07/04/2020

20516

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

### RESPUESTA:

La Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 entró en vigor el mismo día su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3702](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3702)

Posteriormente esta orden fue modificada por la Orden SND/352/2020, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que también produce efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/17/pdfs/BOE-A-2020-4493.pdf>

Madrid, 18 de mayo de 2020